

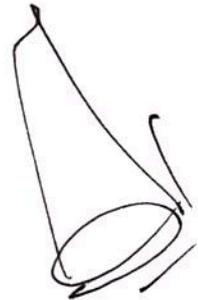
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables., trámite SEMARNAT-03-052, con número de **Bitácora: 13/B1-0104/07/17** y **número de Oficio: 133.02.03.1490.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 9

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written in a cursive style.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



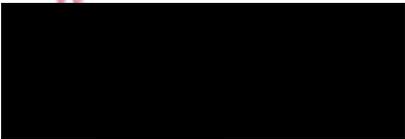
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017
BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Integrantes del

Comisariado Ejidal
Ejido Tzincoatlán No. S/N
Tzincoatlán, Tzincoatlán Zacualtipan de Angeles
C.P. 43200, Hidalgo.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

26 SEP 2017

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

En atención a su escrito de fecha 30 de Junio de 2017, recibido en esta Delegación Federal el día 10 de Julio de 2017, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican.

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Tzincoatlán	Zacualtipan de Angeles	Hidalgo



2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono Cinco

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Cinco	1	545014.715	2281306.088
Polígono Cinco	2	545018.873147	2281326.93494
Polígono Cinco	3	545009.201819	2281335.37105
Polígono Cinco	4	544986.007442	2281343.60131
Polígono Cinco	5	544975.432384	2281345.8674



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Polígono Cinco	6	544956.394475	2281358.39061
Polígono Cinco	7	544940.963165	2281373.01001
Polígono Cinco	8	544925.883651	2281383.06302
Polígono Cinco	9	544898.676843	2281373.50387
Polígono Cinco	10	544865.168879	2281355.98834
Polígono Cinco	11	544836.047376	2281349.0277
Polígono Cinco	12	544816.642548	2281334.84725
Polígono Cinco	13	544800.419112	2281318.34138
Polígono Cinco	14	544767.020897	2281326.68247
Polígono Cinco	15	544734.395531	2281322.8926
Polígono Cinco	16	544692.651266	2281320.61564
Polígono Cinco	17	544670.589499	2281312.4886
Polígono Cinco	18	544666.182	2281310.2476
Polígono Cinco	19	544656.221487	2281315.34349
Polígono Cinco	20	544625.581439	2281334.99937
Polígono Cinco	21	544610.4806	2281332.3996
Polígono Cinco	22	544582.410804	2281349.77162
Polígono Cinco	23	544575.964285	2281343.32831
Polígono Cinco	24	544561.066827	2281329.84694
Polígono Cinco	25	544551.193225	2281332.42868
Polígono Cinco	26	544536.0747	2281258.9399
Polígono Cinco	27	544517.842899	2281245.3779
Polígono Cinco	28	544504.346137	2281237.11687
Polígono Cinco	29	544509.623906	2281211.89111
Polígono Cinco	30	544527.481	2281212.412
Polígono Cinco	31	544575.404	2281240.911
Polígono Cinco	32	544640.0755	2281260.1784
Polígono Cinco	33	544707.03	2281280.126
Polígono Cinco	34	544737.060005	2281273.01426
Polígono Cinco	35	544746.328846	2281270.41099
Polígono Cinco	36	544798.097	2281246.507
Polígono Cinco	37	544900.378	2281261.905
Polígono Cinco	38	544964.3716	2281286.1342

Subtotal Nombre del predio: Polígono Cinco

Nombre del predio: Polígono Cuatro



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Cuatro	1	543493.389695	2280684.70931
Polígono Cuatro	2	543496.943802	2280604.14076
Polígono Cuatro	3	543695.952905	2280619.22193
Polígono Cuatro	4	543700.874951	2280619.44808
Polígono Cuatro	5	543799.499681	2280623.17772
Polígono Cuatro	6	543812.434382	2280655.17408
Polígono Cuatro	7	543795.214813	2280705.26737
Polígono Cuatro	8	543792.000985	2280753.98371
Polígono Cuatro	9	543780.290475	2280761.37982
Polígono Cuatro	10	543751.43015	2280730.3803
Polígono Cuatro	11	543695.934	2280742.7695
Polígono Cuatro	12	543654.6426	2280725.4265
Polígono Cuatro	13	543621.756136	2280721.68665
Polígono Cuatro	14	543617.174693	2280719.94615
Polígono Cuatro	15	543599.44982	2280716.781
Polígono Cuatro	16	543562.3725	2280714.37631
Polígono Cuatro	17	543557.5944	2280707.4559
Polígono Cuatro	18	543537.6608	2280701.7264

Subtotal Nombre del predio: Polígono Cuatro

Nombre del predio: Polígono Dos

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Dos	1	542902.551254	2280302.07127
Polígono Dos	2	542940.2955	2280219.8769
Polígono Dos	3	543110.214	2280271.4576
Polígono Dos	4	543124.7411	2280278.3579
Polígono Dos	5	543115.7917	2280438.1679
Polígono Dos	6	543002.029	2280430.4463
Polígono Dos	7	543055.96063	2280424.98161
Polígono Dos	8	543057.300663	2280422.8267
Polígono Dos	9	543055.8354	2280421.1559
Polígono Dos	10	542992.981919	2280427.28108
Polígono Dos	11	542975.053566	2280405.36862
Polígono Dos	12	542972.834924	2280375.74527

Subtotal Nombre del predio: Polígono Dos



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio: Polígono Tres

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Tres	1	543133.721163	2280629.32786
Polígono Tres	2	543140.715502	2280628.28613
Polígono Tres	3	543151.786726	2280627.60684
Polígono Tres	4	543192.59022	2280631.43216
Polígono Tres	5	543193.875727	2280627.63142
Polígono Tres	6	543371.406521	2280630.67803
Polígono Tres	7	543359.396315	2280642.72791
Polígono Tres	8	543349.472122	2280647.85008
Polígono Tres	9	543340.564336	2280658.62444
Polígono Tres	10	543334.350279	2280673.76632
Polígono Tres	11	543326.247012	2280680.21464
Polígono Tres	12	543323.40751	2280709.09028
Polígono Tres	13	543323.902628	2280711.37665
Polígono Tres	14	543323.704572	2280719.92481
Polígono Tres	15	543328.840647	2280741.75313
Polígono Tres	16	543326.660574	2280752.10848
Polígono Tres	17	543319.889439	2280755.38075
Polígono Tres	18	543321.841446	2280781.9525
Polígono Tres	19	543322.21226	2280787.00022
Polígono Tres	20	543323.9935	2280809.2296
Polígono Tres	21	543252.156443	2280803.45742
Polígono Tres	22	543216.8773	2280800.6227
Polígono Tres	23	543219.1504	2280828.9116
Polígono Tres	24	543218.003	2280843.1914
Polígono Tres	25	543214.693675	2280842.9255
Polígono Tres	26	543213.255683	2280837.69403
Polígono Tres	27	543211.588262	2280836.24122
Polígono Tres	28	543210.052631	2280836.68286
Polígono Tres	29	543203.58338	2280842.03279
Polígono Tres	30	543192.5256	2280841.1443
Polígono Tres	31	543184.992374	2280814.00917
Polígono Tres	32	543176.738554	2280784.27862
Polígono Tres	33	543175.421618	2280779.53496
Polígono Tres	34	543165.914805	2280745.29096
Polígono Tres	35	543152.5866	2280697.2821



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Polígono Tres 36 543151.365569 2280692.88388
Subtotal Nombre del predio: Polígono Tres

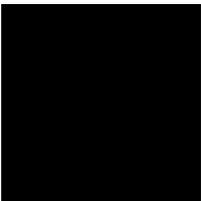
Nombre del predio: Polígono Uno

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Uno	1	542579.1454	2280617.6354
Polígono Uno	2	542563.4941	2280492.5018
Polígono Uno	3	542570.757917	2280460.5236
Polígono Uno	4	542697.823102	2280460.81926
Polígono Uno	5	542699.0342	2280465.0551
Polígono Uno	6	542775.5649	2280497.3036
Polígono Uno	7	542795.589457	2280527.66042
Polígono Uno	8	542798.583089	2280537.9243
Polígono Uno	9	542794.648	2280569.5613
Polígono Uno	10	542774.429515	2280578.08091
Polígono Uno	11	542757.5155	2280585.2081
Polígono Uno	12	542739.909407	2280598.06902
Polígono Uno	13	542736.095039	2280599.14569
Polígono Uno	14	542733.918703	2280602.4451
Polígono Uno	15	542675.8193	2280639.3782
Polígono Uno	16	542669.619024	2280647.12093
Polígono Uno	17	542668.483858	2280647.07583
Polígono Uno	18	542666.113707	2280651.49827
Polígono Uno	19	542643.7783	2280679.3901
Polígono Uno	20	542634.909389	2280658.34284
Subtotal Nombre del predio: Polígono Uno			

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 65.56 ha.
Superficie total por aprovechar: 16.39 ha.
Especie(s) por aprovechar:

TIERRA DE HOJA (tierra de hoja)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017
BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Parte(s) por aprovechar:

Tierro de hoja de TIERRA DE HOJA

Cantidad total por aprovechar:

948.47 Toneladas de TIERRA DE HOJA

Para la superficie autorizada a intervenir de 16.39 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/09/17	10/09/18	Ejido Tzincoatlán	TIERRA DE HOJA	3.35	137.7	Rodal 1

Subtotal Anualidad: 1

137.70

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	11/09/18	10/09/19	Ejido Tzincoatlán	TIERRA DE HOJA	3.28	216.69	Rodal 2

Subtotal Anualidad: 2

216.69

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	11/09/19	10/09/20	Ejido Tzincoatlán	TIERRA DE HOJA	2.89	199.88	Rodal 1 y 4

Subtotal Anualidad: 3

199.88





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Añualidad: 4

Table with 8 columns: Añualidad, F. de Inicio, F. de Término, Nombre del predio, Especie(s), Superficie (ha), Cantidad (m³, lt ó kg), Áreas de corta. Row 4: 4, 11/09/20, 10/09/21, Ejido Tzincoatlán, TIERRA DE HOJA, 3.28, 216.69, Rodal 2

Subtotal Añualidad: 4

216.69

Añualidad: 5

Table with 8 columns: Añualidad, F. de Inicio, F. de Término, Nombre del predio, Especie(s), Superficie (ha), Cantidad (m³, lt ó kg), Áreas de corta. Row 5: 5, 11/09/21, 10/09/22, Ejido Tzincoatlán, TIERRA DE HOJA, 3.59, 177.52, Rodal 1 y 2

Subtotal Añualidad: 5

177.52

Total

948.48

4. VIGENCIA:

Hasta el 10 de Septiembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: [Redacted] inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro [Redacted] Tipo [Redacted] Volumen [Redacted] Número [Redacted] que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio: Ejido Tzincoatlán
Código de identificación: U-13-081-TZI-001/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017
BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172830

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

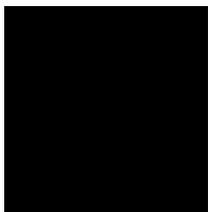
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierro de hoja	TIERRA DE HOJA

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se*



Handwritten signature and scribbles



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1490.2017

BITÁCORA: 13/B1-0104/07/17

172810

Pachuca, Hidalgo, 11 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a [REDACTED]

[REDACTED] Integrantes del, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p. Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección y Recursos Naturales.-

armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Servicios Forestales de Hidalgo S.C. Prestador de servicios técnicos forestales.- Presente

AMA/AVP/EGA/MAC